

T.E.

Canarias

Trabajadores de la Enseñanza



NÚMERO 273. MAYO DE 2006

www.fe.ccoo.es/canarias



La Administración excluye de los CEPAs su carácter singular

Los Maestros no podrán seguir ocupando plazas en la ESO

Editorial

Valoración de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

Por José Ramón Barroso.....3

Opinión

Educación: "Alucinante" Ocho alumnos/as por ordenador

Antonio Martínez Fernández.....7

Primero de mayo

José Ramón Barroso.....9

RAM

Consideraciones sobre las obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) en centros docentes

José Ignacio Algueró Cuervo.....10

Orientación

Sobre el mapa de orientación.....11

ACTUALIDAD T.E.

Pública docente

¿Esaqueos? No, gracias.....5

La Administración toma en cuenta la propuesta de CC.OO. sobre la figura del "dinamizador de nuevas tecnologías" en los centros educativos.....5

Maestros del 1er ciclo de la ESO.....5

Puestos de carácter singular.....6

Privada concertada

Nunca es tarde si la dicha es buena.....6

Entra en nuestra página web: <http://www.fe.ccoo.es/canarias>



COORDINACIÓN
Juan M. Rivero Rodríguez

COLABORADORES
José R. Barroso Arteaga
Ramiro Mayo
Francisco Alonso Afonso
José L. Algueró Cuervo
Antonio Martínez Fernández

EDITA
Federación de Enseñanza CC.OO. Canarias
c/ Méndez Núñez, 84 - 8º
38001 Santa Cruz de Tenerife
Telfs. 922 60 47 80 / 81 / 83 / 84
Fax: 922 60 47 82

<http://www.fe.ccoo.es/canarias>

MAQUETACIÓN Y FOTOMECÁNICA
Graforama. Tel. 91 725 50 78

IMPRIME
Gráficas Caro. Tel. 91 777 30 74

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN: 1131-9615



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.



EDITORIAL

Valoración de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

Nueva Ministra de Educación, primer cambio producido tras la aprobación de la LOE



José Ramón Barroso Arteaga
Secretario General
FE CC.OO. Canarias

TRAS LA aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica de Educación (en adelante, LOE), el primero de los cambios significativos que ésta ha puesto de manifiesto ha sido el cambio de la responsable del Ministerio de Educación y Ciencia, la Sra. María Jesús San Segundo, procediéndose, a continuación, al nombramiento de la Sra. Mercedes Cabrera como nueva responsable de dicho Ministerio.

Desde aquí quisiéramos plasmar nuestro reconocimiento al trabajo realizado por la ministra saliente, su talante negociador y su disposición al diálogo. Con ella al frente del Ministerio, nuestra organización ha suscrito tres importantes pactos: los dos acuerdos laborales para el profesorado de la enseñanza pública y concertada y el más reciente Plan para la mejora de la convivencia en los centros escolares. La salida de la hasta ahora titular del MEC nos supone, inicialmente, cierta inseguridad puesto que, como es lógico, ninguno de esos acuerdos ha podido desarrollarse todavía, por lo que necesitamos garantías de que se cumplirán en todos y cada uno de sus términos y sin la más mínima demora.

No obstante, esperamos que la nueva titular del MEC mantenga un talante negociador con los representantes legítimos

de los profesionales de la educación, al menos similar al demostrado por el equipo de su predecesora. La experiencia nos demuestra que la calidad educativa que todos deseamos para el servicio público de la enseñanza pasa por el diálogo y la negociación con quienes tienen que aplicarla en el día a día de su trabajo en los centros.

Se le plantean retos importantes a la recién incorporada ministra como son: la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, el calendario de aplicación y los desarrollos reglamentarios de la LOE, la adecuación de nuestro

Desde aquí quisiéramos plasmar nuestro reconocimiento al trabajo realizado por la ministra saliente, su talante negociador y su disposición al diálogo

sistema educativo al espacio europeo de estudios superiores,... Consideramos que las repercusiones de la LOE en Canarias no supondrán mejoras significativas a corto plazo en nuestro sistema educativo, salvo que se acompañen de medidas específicas que ayuden a disminuir el fracaso escolar.

En cuanto a la LOE creemos que, sin ser la ley que CC.OO. deseaba, es una ley equilibrada, basada en un período amplio de debate y fruto del consenso parlamentario; pensamos que buena parte de las medidas que se

recogen en ella supondrán un avance en la calidad y en la equidad educativas.

Desde CC.OO. consideramos que los aspectos negativos de la ley no son los más sustanciales, mientras que los positivos pueden ser decisivos para la mejora efectiva del sistema educativo. Entre éstos, destacan los relativos a las condiciones laborales y retributivas del profesorado de la enseñanza pública y de la privada concertada, que, gracias a los dos acuerdos suscritos por CC.OO., y otros sindicatos, con el MEC, podrá desarrollar su labor docente con mayor profesionalidad y solvencia.

También valoramos positivamente que, además de incluir una memoria económica, el Título VIII de la ley recoja la financiación de las medidas contempladas en ésta. Sin embargo, nuestro sindicato es partidario de reducir a cinco años el plazo de diez años fijado para incrementar el gasto

La ley contempla medidas de atención a la diversidad del alumnado, con garantías de escolarización en igualdad

público educativo hasta alcanzar la media de los países de la Unión Europea.

Otros elementos positivos de la ley son que contempla medidas de atención a la diversidad del alumnado, con garantías de escolarización en igualdad, y que fija nuevos mecanismos de control hacia los centros privados concertados, lo que para CC.OO. repercutirá en la prestación de un mejor servicio público educativo.

Consideramos especialmente positivo que la ley establezca los mismos derechos y deberes para todos los centros sostenidos con fondos públicos y que se regule la distribución equilibrada de alumnos procedentes de la inmigración entre los centros de la red pública y los de la privada concertada.

Entre los aspectos negativos de la LOE, destacamos el que se mantengan las mismas ratios máximas de alumnos por aula, que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización, y que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10 % del número máximo de escolares por aula para matricular al alumnado de incorporación tardía.

A partir de ahora es preciso trabajar en los desarrollos reglamentarios de la ley y en su aplicación en las comunidades autónomas. CC.OO. exigirá al Gobierno de España que cumpla los compromisos recogidos en la LOE, tanto en la forma como en el tiempo establecido; los importantes acuerdos laborales alcanzados para los docentes, que pueden suponer una auténtica mejora de los trabajadores y trabajadoras de la educación así como su reconocimiento social; y al Gobierno de Canarias que haga una política con sentido de la responsabilidad en la consecución de los objetivos planteados en la ley y evite poner la zancadilla a

la Administración central por cuestiones de color político, que impidan trabajar en armonía por la mejora de nuestro sistema educativo.

Quisiéramos transmitir nuestra satisfacción por los frutos que se vienen recogiendo en los diferentes desarrollos del acuerdo básico laboral del 20 de octubre del pasado año. Después del plan para la mejora de la convivencia en los centros educativos, plan que se ha venido plasmando en diferentes acuerdos en distintas comunidades autónomas, y que CC.OO. continúa empeñado en conseguir en Canarias, ha venido otro de un importante calado como es el de jubilaciones anticipadas que fija mejoras sustanciales en las condiciones para acceder a la misma, en las gratificaciones que aporta el Estado -se incrementa en un 25% las cantidades actuales en un período de 5 años, se aumentará un 5% cada año desde el 2006 al 2011-, y porque permite jubilarse por este sistema a docentes de antiguos colectivos pertenecientes al régimen general de la seguridad social.

Nos gustaría también referirnos brevemente a las celebraciones de dos fechas de gran interés como han sido el 28 de abril, día internacional de la salud y seguridad en el trabajo, y el 1 de mayo, día internacional del trabajo.

En el primero recordamos a los más de dos millones de trabajadores y trabajadoras que fallecen cada año en todo el mundo, así como a los 270 millones de accidentados y 160 millones que enferman, todos ellos víctimas de unas condiciones de trabajo inseguras, insalubres o insostenibles, agradeciendo desde aquí la participación del profesorado en los diferentes actos organizados para ese día por nuestra organi-

A partir de ahora es preciso trabajar en los desarrollos reglamentarios de la ley y en su aplicación en las comunidades autónomas

zación, recordando que sin ser nuestro sector de los más afectados en cuanto a siniestralidad laboral, sí podemos asegurar que el colectivo de los y las docentes es de los más afectados por riesgos psicosociales.

El primero de mayo hicimos valer el lema "Por la paz. Empleo estable en igualdad". Los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo reclamamos ese día con firmeza el avance de los valores y derechos laborales y de ciudadanía, sobre los que se asientan las sociedades democráticas, recordando en España que deseamos vivir en un espacio de paz y convivencia democrática sin la mancha que supone el terrorismo.

Los actos organizados para ese día por las distintas organizaciones sindicales fueron todo un éxito de participación. Es este movimiento de la clase obrera el que mantiene vivo nuestro espíritu de lucha por la defensa de los derechos humanos en el mundo, contra la globalización, por la mejora de la calidad del empleo (estable, seguro y con derechos) y de la cohesión social, por la negociación para avanzar en temas tan importantes como la atención a personas dependientes, la igualdad entre hombre y mujeres,...

La Administración toma en cuenta la propuesta de CC.OO. sobre la figura del "dinamizador de nuevas tecnologías" en los centros educativos

EN LA MESA Sectorial del día de hoy, martes, 25 de abril, previa propuesta por escrito a la Consejería -lo cual obligaba a responder a la Administración- CC.OO. plantea la necesidad de nombramiento de Dinamizador de Nuevas Tecnologías en los centros educativos y, por tanto, la oportunidad de incluir en la negociación del proceso de Adjudicación de destinos para el curso 2006-07 esta nueva figura.

La Administración, en palabras del Director General de Personal, "comprende" la solicitud

de CC.OO. pero estima más apropiado abordar la discusión de la nueva figura y de su perfil -que para nosotros está muy claro- en la negociación de la Resolución de Organización y

Funcionamiento de Centros Educativos.

Desde CC.OO. valoramos positivamente la respuesta de la Administración, pero, de todas formas, guardamos cierta reserva en nuestra confianza. Tendremos que vigilar atentamente hasta dónde llega la voluntad de la Consejería, puesto que conocemos de sobra la cicatería presupuestaria de los gestores de nuestra Escuela Pública. Lo que sí es seguro es que no habrá olvidos. No se podrá pasar de puntillas sobre esta cuestión y esperamos que el sentido común obre en otras organizaciones sindicales para que se unan a nuestra iniciativa.

Maestros del primer ciclo de la ESO

EN LA mesa sectorial del día 25 de abril la Administración ha dejado clara su intención de ejecutar, en el procedimiento de adjudicación de destinos para el próximo curso 2006-07, por un lado la sentencia ganada en 2004 por una de las organizaciones sindicales de Canarias que excluía del primer ciclo de la ESO a todos los maestros que no estuvieran adscritos definitivamente a dichas plazas, y por otro la disposición transitoria primera de la LOE que dice textualmente: "1. Los funcionarios del cuerpo de maestros adscritos con carácter definitivo r , en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a puestos de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, podrán continuar en dichos puestos indefinidamente así como ejercer su movilidad en relación con las vacantes que a tal fin determine cada Administración educativa..."

Esto significa que el profesorado del cuerpo de maestros que no esté adscrito con carácter definitivo al primer ciclo de la ESO (funcionarios de carrera en comisión de servicios, en expectativa de destino, interinos y sustitutos) no podrán seguir desempeñando

para el próximo curso las plazas del primer ciclo que venían desempeñando durante el presente curso escolar, salvo el profesorado de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Ya en dicha mesa sectorial CC.OO. ha planteado que tanto el profesorado que habiéndose adscrito con carácter definitivo a una plaza del primer ciclo de la ESO. que se encuentre en situación de suprimido como aquellos que vengán disfrutando de comisión de servicios en plazas ocupadas por otro docente del cuerpo de maestros adscrito con carácter definitivo a la misma, deberían continuar impartiendo docencia en dicha etapa educativa para el próximo curso.

No obstante, CC.OO. está estudiando qué posibilidades reales existen para evitar que ningún docente que hasta ahora viniera impartiendo docencia en plazas vacantes para todo el curso pierda sus expectativas de trabajo, examinando la legalidad de esta norma e intentando llegar a un acuerdo con la Administración -en la misma línea que se ha realizado ya en otras comunidades autónomas- para garantizar el trabajo en plazas de infantil y primaria al profesorado afectado por esta medida.

¿Escaqueos? No, gracias

CC.OO. no va a permitir que Canarias se quede fuera de juego en la aplicación de las mejoras que aporta el Acuerdo Básico Laboral firmado con el MEC. Todas ellas han de concretarse en el Archipiélago cuanto antes.

¿Qué va a pasar con los 60 € de subida salarial para todo el profesorado?...

¿Qué va a pasar con la reducción de horario lectivo para mayores de 55 años sin pérdida retributiva?...

¿Qué va a pasar con la aplicación

en Canarias del Plan de Convivencia escolar?...

¿Qué va a pasar con la aplicación del Plan Concilia para el profesorado canario?...

¿Cuál es el calendario previsto para erradicar los grupos mixtos -de mezclas de alumnado- en Infantil y Primaria?

¿Cómo y cuándo se van a actualizar los incentivos de jubilación en Canarias?...

...Si la Consejería no se pone las pilas, se las ponemos nosotros.

Puestos de carácter singular

EL DÍA 5 de mayo pasado ha continuado la negociación sobre "puestos de carácter singular". La mesa se centró, fundamentalmente, en los CEPAs y en la exclusión de su "carácter singular" del borrador de Decreto que regula los PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER SINGULAR Y SUS SISTEMAS DE PROVISIÓN.

La Administración mantiene su posición de incluir las vacantes de adultos en el próximo Concurso General de Traslados, argumentando que es la manera más transparente para que estas plazas sean ocupadas. Además, explica que está valorando la misma posibilidad para los Centros de Educación de Adultos a Distancia.

Los sindicatos, a excepción de la UCPL (que apoya la posición de la

Administración) y el STEC (pendientes de una reunión a celebrar este fin de semana), defendimos mantener la consideración de los CEPAs, como Puestos de Carácter Singular o, en última instancia, esperar hasta que se modifique (como consecuencia de la aplicación de la LOE), el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los Concursos de Traslados de ámbito nacional y que en el mismo se pueda contemplar méritos por el tiempo trabajado en adultos.

Desde nuestro sindicato, y otros, argumentamos que existía una contradicción entre el artículo 22 apartado 4, de la Ley de Educación y Formación de Personas Adultas de Canarias y el borrador de Decreto, en lo que se refiere a la provisión de puestos de

trabajo en los CEPAs, así como respecto de la valoración de los servicios prestados en estos centros. Sin embargo, la Administración no considera la existencia de tal contradicción.

El debate en defensa de las dos posiciones enfrentadas no logró modificar el planteamiento inicial, por lo que CC.OO. exigió a la Administración un estudio, por parte de sus servicios jurídicos, y el traslado de ambos documentos al Consejo Consultivo de Canarias, solicitando su consideración al respecto. Esta propuesta fue apoyada por todos los sindicatos, excepto INSUCAN. CC.OO., a través de sus servicios jurídicos, estudiará los dos documentos y valorará la conveniencia de recurrir el Decreto, si el mismo entrara en vigor, en las condiciones actuales.

PRIVADA CONCERTADA

Nunca es tarde si la dicha es buena

EN EL BOLETÍN Oficial de Canarias del día 16 de marzo pasado, se publica la Orden de revocación de la delegación de competencias en materia de gastos de personal docente perteneciente a los Centros Concertados Privados en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, delegándose en la Dirección General de Personal. Las razones que se explican hacen referencia a la necesidad de la centralización del sistema de la gestión de las retribuciones de todo el personal docente que presta servicios en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en una única Unidad administrativa, de tal manera que ello favorece la relación con los interesados en la gestión documental, a efectos de la gestión del conocimiento de dicha Unidad; y, que la localización en una única Unidad favorece la planificación presupuestaria de todo el personal docente no universitario, influyendo en la toma de decisiones en materia de este tipo de personal. Pues, bienvenida

sea esta revocación. Hasta ahora, la gestión de la nómina de este personal docente se ha venido caracterizando por multitud de problemas que, evidentemente, eran sufridos por las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza privada concertada. Si no recordemos los problemas ocasionados en el mes pasado mes de diciembre, entre otros.

Las tareas a realizar por la Dirección General de Personal serán las siguientes:

- Elaboración y modificación del Presupuesto, en función de las unidades concertadas.
- Coordinación o emisión de informe previo, acerca de la disponibilidad presupuestaria para la negociación de las unidades a concertar.
- Control del Presupuesto en todo lo referente a gastos de personal (Nóminas y Seguridad Social).
- Elaboración de la Documentación Contable de la nómina y Seguros Sociales, y tramitación de transfe-

rencias de crédito y demás modificaciones presupuestarias.

- Todas aquellas competencias relacionadas con la elaboración de la nómina como puedan ser: establecer el calendario mensual de trabajo, elaborar instrucciones sobre la inclusión o modificación de datos en nómina, remitir a los Centros instrucciones sobre la documentación que deben enviar así como realizar la comprobación de la documentación enviada.
- Grabación mensual de las incidencias en el programa de nóminas, y fiscalización de los resultados económicos.
- Responder a las reclamaciones presentadas tanto por los centros concertados como por los docentes.
- Emitir informes solicitados por los servicios jurídicos.
- Contestar los reparos formulados por la Intervención Delegada en Educación o la Intervención General.

Educación:

“Alucinante” Ocho alumnos/as por Ordenador

Antonio Martínez Fernández

Maestro y Profesor de Formación Profesional

EL SEÑOR Consejero al presentar esta nueva dotación, califica de “alucinante” los conocimientos que tienen los alumnos/as de secundaria sobre las Tecnologías de la Información (en adelante, TIC).

Desde la experiencia que otorga impartir clases de Aplicaciones Informáticas y Recursos Humanos - Gestión de Personal en un Centro de Formación Profesional (Ciclos de Grado Medio y Superior) -, el Sr. Consejero no ha destacado que ese conocimiento sobre las TIC, que él califica de “alucinante”, en respuesta a una pregunta que le realizan en la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias, no se debe a ese proyecto

Hace unas semanas el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes presentó “a bombo y platillo” la asignación de un ordenador por cada ocho alumnos/as, en Educación Primaria, y, en Educación Secundaria, sería de diez alumnos/as por ORDENADOR. Esta maravillosa dotación será posible gracias al proyecto MEDUSA.

MEDUSA (2001-2006), sino al “auto-aprendizaje” que los niños/as y adolescentes han adquirido en su propio hogar y la utilización a temprana edad del teléfono móvil.

Ese proyecto en el que el Sr. Consejero califica de “alucinante” los conocimientos en las TIC que han obtenido los alumnos/as, llamado Medusa, ha significado en muchos casos un cortapisa para la iniciativa y

el contacto real con la Informática en los centros, ya que a la hora de aplicar nuevos programas y software para trabajar en el aula, sólo y exclusivamente, puede acceder al control de la Red Medusa el coordinador, profesor asignado por el Centro, con un número limitado de horas disponibles para esa labor y, ante cualquier incidencia técnica o de software, hay que localizarlo, lo que implica que el aula esté bloqueada y sin poder impartir lo programado.

A esto se puede añadir la masificación de la aulas. Pongamos, por ejemplo, un centro medio de líneas dos, es decir con dos clases por nivel en un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) sería doce unidades de Primaria (de 1º a 6ª), de veinticinco a treinta alumnos/as, siempre que no tengan alumnos/as integrados con necesidades educativas especiales, ya que si los tienen sería la ratio un poco menor. Estos CEIP tendrán entre 300 y 360 alumnos/as, si aplicamos la nueva dotación de ordenadores que, a finales del presente año, afirma el Sr. Consejero, habrá en estos centros, “ocho niños por ordenador”, hablamos de treinta y ocho a cuarenta y cinco en el Aula de Informática, porque es imposible ponerlos en el Aula de cada nivel, ya que serían cuatro ordenadores máximo, esta distribu-

El Señor Consejero, califica de “alucinante” los conocimientos que tienen los alumnos/as de secundaria sobre las Tecnologías de la Información



ción será así siempre que no se destine algún equipo informático a la administración del centro.

El tiempo real que podrán utilizar los alumnos/as los ordenadores a pleno rendimiento es de dos horas semanales, veinticinco horas lectivas, doce grupos, sobra una hora. Esto si es un aula de Informática y son los alumnos/as quienes se desplazan a ella, pero si es en su aula/clase está a su disposición toda la jornada lectiva, pero la utilización es menor en el tiempo, cuatro ordenadores para treinta alumnos/as, más el/la maestro/a.

Con este tiempo, aproximado, no es suficiente para que termine el alumno/a la Educación Primaria con ese "alucinante" conocimiento en las Tecnologías de la Información.

Nos gustaría que ese "alucinante" conocimiento sea de mayor aplicación en las materias instrumentales (Lengua y Matemáticas), que da la impresión que se están olvidando de ellas, y que sin las cuales no se puede trabajar en esas nuevas tecnologías de la información, para que sea "alucinante" y así aprovecharlas de forma adecuada y que no desplacen a las que siempre han sido, son y serán nuevas TECNO-

que se le solicite, la ortografía brilla por su ausencia, procurando no tener que escribir con bolígrafo, sino entregar con un procesador de texto con autocorrección.

Esto mismo ocurre con las Matemáticas, donde el ordenador con sus programas de hoja de cálculo y la calculadora, "que todo lo hace", para esos/as alumnos/as "alucinantes" han sustituido el comprender y realizar las operaciones más sencillas, desde usarlas para el cálculo de divisiones, multiplicaciones, suma y restas, las "famosas" cuatro reglas de todo principiante en la educación, terminan esa primaria y algunos, la secundaria sin saber realizar operaciones en papel y con bolígrafo, a pesar del gran esfuerzo, tiempo y dedicación que sus maestros les dedican tanto para la escritura, con una correcta ortografía, caligrafía y comprensión lectora, como para el cálculo mental y operacional, para que ellos lleguen al nivel superior "diciendo yo eso no lo sé", operaciones tan simples como la regla de tres y el redondeo que les exige el uso del Euro.

De ver cómo se "vende" una innovación tecnológica que sí es necesaria, pero de forma coherente, priorizando

Nos gustaría que ese "alucinante" conocimiento sea de mayor aplicación en las materias instrumentales, que da la impresión que se están olvidando de ellas

LOGÍAS, las Instrumentales, la Lengua y las Matemáticas. Pues sin la correcta lectura y escritura, comprensión lectora, redacción, ortografía, caligrafía, y un largo etc., no se podrá interpretar, comprender, leer, etc. ni el papel escrito, libros, periódicos ni revistas, ni el "papel" digital. Esos/as alumnos/as que ahora se consideran "alucinantes" en el conocimiento de la Tecnología de la Información, se expresan en el ordenador y el móvil (mensajes) de forma jeroglífica, galimatías de signos y símbolos. Los adolescentes ya lo usan como verdadera escritura: "ola k ☺ b ☺"; su traducción: Hola que tal, bien.

Si nos referimos a cualquier escrito

los objetivos a conseguir en la educación, he pasado a leer estos días en la prensa, un artículo-entrevista al MAESTRO del aula hospitalaria, con una gran dedicación a los niños/as ingresados, y una gran labor de enseñanza, en el que solicitaba una ciber-aula, muy necesaria para esos niños y niñas que no pueden acudir al aula ordinaria, y que si a ellos les llegara ese proyecto MEDUSA, con su correspondiente dotación de ordenadores, no uno para ocho, sino uno para cada uno, y otro para su maestro, eso sí sería "ALUCINANTE", con mayúsculas, los conocimientos y aprovechamiento de la Tecnología de la Información.

Primero de

Como cada año, nos aproximamos al primero de mayo, Día Internacional del Trabajo. Este año hemos querido hacer un pequeño recordatorio de las razones de esta celebración y un homenaje a todos aquellos que han dado su vida por los trabajadores y trabajadoras del mundo.

POR QUÉ celebramos este día, es una pregunta que muchos trabajadores se hacen. Para unos es el día internacional del trabajo, para otros es el día internacional del trabajador, pero ¿por qué lo celebramos?

"Un día en que con tremenda fuerza la unidad del ejército de los trabajadores se moviliza contra los que hoy dominan el destino de los pueblos de toda nación. Un día de protesta contra la opresión y la tiranía, contra la ignorancia y la guerra de todo tipo".

En 1889, y como centenario de la toma de La Bastilla por parte de los obreros de los barrios humildes de París, se celebra un gran congreso obrero internacional en esta ciudad. En dicho congreso se acuerda celebrar a partir de 1890 cada 1º de Mayo una jornada de lucha para exigir la jornada laboral de 8 horas, en conmemoración de la lucha de los obreros de Chicago en 1886 y en recuerdo de los llamados Mártires de Chicago.

Pero, ¿qué pasó en 1886 en Chicago?

Estados Unidos de América, a finales del siglo XIX, era una sociedad en plena revolución industrial, con una importante mano de obra inmigrante de origen europeo y, en ciudades como Chicago, esto era más palpable. Oleadas de europeos que llega-

ban con la ilusión puesta en una tierra de promisión y se encontraban con un sistema de trabajo semiesclavista y en unas condiciones de vida inhumanas. Esta situación social hizo que pronto la clase obrera se organizase y reclamase mejoras sociales y laborales que se plasmaron en la lucha por la jornada laboral de 8 horas, como ya se había logrado en Australia. Para lograr la generalización de las 8 horas laborales se convocó una huelga general el 1º de mayo de 1886.

¿Por qué el 1º de mayo?

Pues, porque era el día en que se renovaban los contratos.

¿Por qué la Jornada laboral de ocho horas?

Porque se basa en la reclamación de tener ocho horas de trabajo, ocho horas de descanso y ocho horas para la familia.

“Un día en que comenzar a disfrutar de ocho horas de trabajo, ocho horas de descanso y ocho horas para lo que nos dé la gana”

La huelga general fue ahogada en sangre en las calles y no conforme con ello, los empresarios y el gobierno americano, aprovechándose de unos incidentes donde murieron varios policías, apresó a varios dirigentes obreros de Chicago y en un juicio amañado, el 21 de junio de 1886, ocho líderes laborales (Parsons, Spies, Fielden, Schwab, Fischer, Lingg, Engle y Nebee) fueron acusados de conspiración para el asesinato por la explosión de la bomba que mató a uno de aquellos policías. El juicio, que condenó a siete de ellos a morir ahorcados y a uno a 15 años de cárcel, estuvo plagado de mentiras e incluso el fiscal llegó a pedir al jurado: “Castigue a estos hombres, haga un ejemplo de ellos, cuélguelos y salve nuestras instituciones”. El 11 de noviembre de 1886 fueron ahorcados Parsons, Spies,

Fischer y Engel. Louise Lingg, anarquista, se suicidó en prisión, y Fielden, Nebee y Schwab lograron conmutar la pena de muerte por cadena perpetua. Miembros todos de la Asociación Internacional de los Trabajadores, su único delito fue defender por medio de la palabra a los obreros de Chicago y soñar con un futuro mejor para la clase obrera. Pero no fueron las únicas víctimas de estos hechos ya que la represión fue brutal, represión que se llevó a cabo sin distinguir edad ni género. Aún hoy en día los nombres de estos cuatro inmigrantes están silenciados en su patria de acogida y en el lugar de los incidentes sólo existe una placa de los policías muertos y ninguna que haga referencia a estos obreros injustamente asesinados por el estado.

Se escogió el 1º de mayo y no el de la fecha de la ejecución de los compañeros porque lo que se quiso manifestar fue:

- La unidad de la clase trabajadora en la lucha por sus derechos.
- La lucha sindical como exponente de la expresión de la clase trabajadora.
- La importancia de la huelga general como expresión de la fuerza y unidad de los trabajadores y trabajadoras.

Mucho ha pasado desde esos hechos y desde que los dirigentes de la clase trabajadora decidieran reivindicar el primero de mayo como expresión de la lucha de los trabajadores por las mejoras laborales y sociales. Poco a poco, dicho día ha pasado a ser un día festivo e incluso la iglesia católica lo declaró festivo, como día de San José Obrero. El Reino Unido junto a los Estados Unidos de América son de los escasos países donde no se celebra el primero de mayo.

La generalización de esta jornada



festiva, por un lado, ha significado el reconocimiento de la fuerza de las organizaciones de trabajadores al lograr que aquel día se haya convertido en un día celebrado internacionalmente y, por otro, ha traído la nefasta consecuencia de que hoy en día se haya perdido para muchos compañeros y compañeras el verdadero significado de esta fecha y sólo se haya convertido en un día más de fiesta y con la escasa referencia de una declaración de intención por parte de los dirigentes de los trabajadores y de los partidos, llamados, “de izquierda”.

Pero este día nos debe hacer reflexionar en:

- El largo recorrido de la clase trabajadora en su lucha por mejorar su situación.
- Que en la mayor parte del mundo, aún hoy la jornada de 8 horas es un sueño no logrado.
- Que aún nos queda mucho por hacer y que no debemos bajar la guardia.
- Que en la lucha sindical la Unidad de Acción es el arma más importante con la que cuenta la clase trabajadora.
- Que, fundamentalmente, los principios por los cuales se escogió el primero de mayo aún continúan vigentes, por no haberlos logrado plenamente, ni en aquellas sociedades del Bienestar.

Consideraciones sobre las obras de reforma, ampliación y mejora (RAM)

En nuestras periódicas visitas a los centros de enseñanza no universitaria de Canarias para informar a los compañeros y compañeras de las últimas novedades que les afectan, no es extraño que nos encontremos con desagradables sorpresas en cuanto a infraestructuras.

José Ignacio Alguero Cuervo,

Secretario General de CC.OO.
en La Gomera, y docente

Así, en función de la antigüedad de los centros, no es difícil encontrar "desconchados", escalones deteriorados, suelos resbaladizos o excesivamente duros, iluminación insuficiente, falta de barandillas, filos sin proteger, sillas y mesas que no se ajustan al tamaño del alumnado, canastas y porteras insuficientemente contrapesadas y protegidas, y un largo etcétera de irregularidades. En algunos casos hemos llegado a ver con nuestros propios ojos cómo la falta de impermeabilidad de la techumbre de una cocina de comedor escolar hacía que el agua de la lluvia cayera sobre la cocina de gas, poniendo en grave peligro al cocinero y a su ayudante.

Situaciones de este tipo se han vivido recientemente en varios centros de La Gomera y la reacción de las distintas partes afectadas suele coincidir. El personal que constata las deficiencias da parte al equipo directivo; éste trata por todos los medios de que las deficiencias alteren lo mínimo posible el funcionamiento del Centro

y, en algún caso de celo extremo y equivocado, "presiona" al personal para que continúe trabajando como si nada pasara. No obstante, da parte a la Dirección Insular, quien suele responder que las obras RAM son competencia del Ayuntamiento en el que se asienta el Centro.

Por su parte, los ayuntamientos argumentan que carecen de medios suficientes para afrontar esas obras, que hay otras prioridades específicamente municipales y que lo antes posible (generalmente cuando el verano ya ha comenzado y es prácticamente imposible concluir las obras antes del regreso del alumnado) se

en centros docentes

do, por cierto, saltó también a los medios afirmando que las obras de RAM del centro de infantil y Primaria de su municipio se iban a hacer con cargo a las arcas municipales, pero una vez hechas "vamos a buscar la vía necesaria para conseguir que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias nos reembolse el dinero gastado".

A la vista de lo expuesto hasta aquí, parece oportuno echar un vistazo a la legislación para luego extraer algunas conclusiones que pueden ser de interés.

Así, ya la Ley de Enseñanza Primaria, aprobada por decreto 193/1967, de 2 de febrero (BOE del 13 del

Los ayuntamientos argumentan que carecen de medios suficientes para afrontar esas obras, que hay otras prioridades específicamente municipales y que lo antes posible se hará lo más urgente

hará lo más urgente. De esta forma, y por el mero desgaste producido por el uso, muchos centros van empeorando su estado general o como mucho ven frenado ese lógico deterioro.

Esta dinámica, tan frecuente como manifiestamente mejorable, se ve alterada cuando alguna máxima autoridad municipal alza la voz (entiéndase sale en rueda de prensa), y dice "¡Basta!". Eso fue lo que dijo hace unas semanas un alcalde de esta isla desde la que escribo, quien se mostró decidido a devolver a la Consejería de Educación sus competencias (obligaciones, más bien) en materia de obras de RAM, cansado de las críticas recibidas por el estado en que se encontraba la cocina de un centro escolar de su municipio.

No muchos días después, otro alcalde de la isla, compañero de parti-

mismo mes), establecía en su artículo 52 lo siguiente: "La construcción de edificios para Escuelas Nacionales... será realizada mediante la colaboración con las corporaciones locales y el Estado...La conservación reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares... así como la limpieza y suministro de agua, electricidad y calefacción de las escuelas correrá a cargo de los municipios, por lo cual se consignará en los presupuestos la cantidad destinada a tal fin."

Y, además, adelantaba: "La comisión conjunta señalará los casos en que el Estado haya de subrogarse en el pago de estas obligaciones... por el carácter deficitario de la Hacienda Municipal, haciendo efectivas las cantidades a través de los Ayuntamientos".

Ese mismo espíritu inspiró el

decreto 55/1992 de 30 de abril (Boletín Oficial de Canarias de 15 de mayo del mismo año), que establece en su artículo 1 "subvenciones mediante Convenios de Colaboración para la realización de obras de RAM con cargo a los presupuestos de la comunidad. Dichas subvenciones se aprobarán anualmente en función del número de aulas y la antigüedad de las mismas, y con carácter general alcanzarán el 80% del importe, si bien "excepcionalmente la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá someter a la aprobación del Gobierno de Canarias la celebración de Convenios con Corporaciones Locales para la realización de obras extraordinarias en Centros Escolares Públicos, financiadas ven su totalidad por dicho Departamento, cuando haya razones que así lo justifiquen y existan disponibilidades presupuestarias".

Así, pues, podemos concluir lo siguiente:

1. Las obligaciones de los Ayuntamientos en materia de RAM están fijadas por decreto.
2. Existen cauces para que el Gobierno de Canarias subvencione el 80% y, en casos extraordinarios, el 100% de la inversión municipal.
3. No parece lógico argumentar falta de fondos propios para afrontar unas obras subvencionables y que, además, contribuyen a mejorar las condiciones para la atención a los niños, niñas y adolescentes del término municipal.
4. A la vista del contenido del decreto, más oportuno que pedir que devuelvan a los Ayuntamientos el 100% de lo invertido, parece elaborar un proyecto de RAM, y solicitar la subvención correspondiente en función de las disponibilidades.
5. La seguridad y la prevención de riesgos en nuestros centros escolares, así como la obligación de posibilitar que se impartan unas enseñanzas de calidad obliga de tal forma a las distintas administraciones que cualquier dejación -aunque sólo sea amenaza- que se haga en tal sentido carece de justificación posible.

Sobre el mapa de orientación

Se ha celebrado, en los primeros días de mayo, una nueva mesa de negociación sobre el "ansiado" Mapa de Orientación de Canarias.

CC.OO. expone su queja ante la publicación en el BOC de 9 de mayo de 2006, de la Orden de 20 de abril, que estructura los Equipos y modifica los puestos de trabajo del personal docente que presta su servicio en los Equipos de Orientación de Canarias, al entender que aún no se ha finalizado la negociación del Mapa de Orientación y quedan temas importantes por negociar que afectan a la nueva forma de entender cómo se van a organizar y a funcionar los Equipos, a la par que las condiciones de trabajo de todo el personal que presta su servicio en los mismos.

CC.OO. planteó ratios de 500 alumnos en centros de infantil y primaria, un orientador para cada CEO y cada IES. con posibilidad de un segundo cuando la ratio supere los 700 alumnos

La Administración responde que esa Orden fue consensuada con las organizaciones sindicales y que también se han mandado a publicar las Órdenes donde se adscriben de oficio a laborales y funcionarios, además de la Orden que regula el orden de derecho del personal que prestará sus servicios en los Equipos, que tras la negativa de algunas centrales sindicales de apoyar la propuesta inicial de CC.OO., donde se ordenaba por criterios de antigüedad en los Equipos, la Administración volvió a los criterios de Secundaria de ordenación por antigüedad en el cuerpo, justificando esta marcha atrás en que la Disposición transitoria decimoquinta de la LOE garantiza las reivindicaciones de los EOEPS.

En cuanto a la negociación de los criterios de configuración de las ratios

del Mapa de Orientación, la Administración plantea en Orientación ratios de 700 alumnos para los centros de infantil-primaria, 325 para CEOs e IES, 60 para los CEEE con posibilidad de un segundo orientador a partir de 100 alumnos. Un trabajador social por Equipo y una ratio de 1700 alumnos para el personal de Audición y Lenguaje.

CC.OO. planteó ratios de 500 alumnos en centros de infantil y primaria, un orientador para cada CEO y cada IES. con posibilidad de un segundo cuando la ratio supere los 700 alumnos. En Audición y Lenguaje

se propuso una ratio no superior a los 1000 alumnos y la atención a los Equipos Específicos de TGD y un segundo A.L. para los Específicos de Auditivos. Planteamos la necesidad de mantener un trabajador social por Equipo con la posibilidad de ampliación a dos en aquellas zonas de mayor necesidad, así como garantizar uno en cada Equipo Específico.

También seguimos planteando y reivindicando la atención de los Equipos de Orientación a las Tutorías de jóvenes y a los centros de adultos.

AVANZANDO

**PLAN PARA LA MEJORA DE LA
CONVIVENCIA
ESCOLAR**

**COMO DESARROLLO DEL ACUERDO CON EL MEC
DEL 20 DE OCTUBRE DE 2005**

- ✓ **Refuerzo de la autoridad del profesorado**
- ✓ **Defensa jurídica de los docentes**
- ✓ **Protocolo de actuación ante las agresiones**
- ✓ **Formación para la convivencia**
- ✓ **Implicación de las familias**
- ✓ **Prevención del absentismo escolar**

con el esfuerzo
de todos

